



RESOLUCIÓN CS N° 144 / 20

2020-*Año del General Manuel Belgrano*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2020

Expediente N° 23238/2020

VISTO la Resolución C.S. N° 460/2019 que aprueba la prórroga de los créditos contenidos en la Res. CS N° 186/2019 para el Ejercicio Financiero 2020 en los términos del Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.S. N° 86/2020 autoriza la utilización de los créditos habilitados hasta el 31 de agosto de 2020.

Que en el período ENERO-MAYO se incorporó al Presupuesto 2020 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$8.043.646,00) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 "Aporte del Tesoro de la Nación", según el siguiente detalle:

Fecha Resolución	Concepto	Importe
13/02/2020	RES. SECPU-ME N° 03/2020 Refuerzo presupuestario por diferencia Ley 2019	\$1.545.462,00
10/03/2020	RES. SECPU-ME N° 09/19 Refuerzo presupuestario por salarios y gastos de funcionamiento no devengados al cierre del ejercicio 2019. RSPU N° 87/19, 362/19 y 419/19	\$5.960.744,00
20/05/2020	RES. SECPU-ME N° 24/19 FONID Cuota diciembre/19, enero a marzo/2020	\$537.440,00
		\$8.043.646,00

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y categoría programática en el Sistema SIU PILAGÁ, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

Que la Dirección de Presupuesto intervino mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 027/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 2 de Octubre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar, modificar y distribuir al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2020, la suma de PESOS OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$8.043.646,00) correspondiente al período Enero - Mayo 2020, como aporte del Estado Nacional, Función 4: Cultura y Educación, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, los conceptos detallados seguidamente:



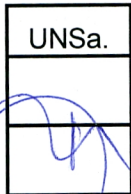
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Fecha	Doc.	Concepto	Importe	Unidad	Sub-Unidad	Finalidad	Función
28/02/2020	RSPU	Refuerzo presupuestario por diferencia Ley 27467 ejerc 2019	\$1.545.462,00	12	05	3	4
26/03/2020	RSPU	RSPU 9/20 Refuerzo Pptario por diferencia Ley 27467 ejerc 2019 por Res 419/19 (Sueldos y GF dic/19)	\$5.960.744,00	10	05	3	4
21/05/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 24/20 FONID Cuota N° 192 dic19 a 195-marzo 2020 \$ 134.360 mensual	\$382.281,00	41	07	3	4
21/05/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 24/20 FONID Cuota N° 192 dic19 a 195-marzo 2020 \$ 134.360 mensual	\$155.159,00	42	07	3	4
Total de Incorporación FF 11 enero - mayo 2020			\$8.043.646,00				

ARTÍCULO 2°. Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad de Presupuesto, Tesorería General y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA